



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

REF.: Autoriza reintegro de dinero del Convenio de transferencia de Recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Antuco.

ANTUCO, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO

007642

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Convenio de Aplicación del Registro Social de Hogares.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de reintegrar saldo período comprendido entre Marzo del 2021 a Junio 2022 Convenio Registro Social de Hogares, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Antuco.
- 2.- Ord N°274 de fecha 29/08/2022, de fecha donde se solicita reintegro de \$84.888 de dinero al Ministerio de Desarrollo Social y Familia que correspondan a saldos del Convenio del Registro Social de Hogares.
- 3.- Decreto de Pago N°61 de fecha 31.08.2022 donde se realiza la transferencia de los recursos no ejecutados del Convenio Registro Social de Hogares a la Secretaría De Desarrollo Social.
- 4.- Con fecha 23 de diciembre del 2023 la Secretaría De Desarrollo Social devuelve los recursos no ejecutados a la Municipalidad de Antuco, la transferencia debía hacerse a la Tesorería General de la República.
- 5.-Ord. N°12 de fecha 18.10.2024, se solicita el reintegro de \$84.888 de los recursos no ejecutados al Ministerio de Desarrollo Social Y Familia del Convenio 2021 del Registro Social de Hogares.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** La Devolución o reintegro de dinero al Ministerio de Desarrollo Social y Familia que corresponden a saldos del Convenio 2021 por un monto de \$84.888, puestos que no son de libre disposición.
- 2.-**IMPÚTESE**, los gastos del presente Decreto de la Ilustre Municipalidad de Antuco para el reintegro al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de los recursos no ejecutados mencionados en el Decreto N°5985 de fecha 30 de Agosto del 2022.
- 3.- **DEPOSITÉSE**, el reintegro de \$84.888, según el nuevo procedimiento de saldos no ejecutados al Formulario N°112 a la Tesorería General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANTUCO
DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DPG / DMT / RTM / yvm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- SEREMI Desarrollo Social